CIRCULAR 02/22 de fecha 7 de octubre de 2022

De: Gerente.

A: Responsables de Unidades Orgánico-Administrativas del Presupuesto y Servicios de la Universidad.

Asunto: Cierre de las operaciones presupuestarias del ejercicio 2022

De forma similar a la realizada en ejercicios anteriores y al objeto de ordenar adecuadamente los procesos conducentes al cierre de operaciones, a la liquidación y obtención de las Cuentas y Estados Anuales y así como al resto de Información Financiera, teniendo presentes las Normas de Gestión en vigor que anualmente se acompañan al Presupuesto, se emite la presente CIRCULAR sobre el cierre de operaciones, con contenido económico-presupuestario, distinguiendo las siguientes situaciones:

1º) Cierre de Operaciones en los Centros de Gestión de Campus de la Universidad

a) Para todas las operaciones presupuestarias que, por sus características (importe/concepto), son atendidas desde los Centros de Gestión de Campus, la fecha máxima para la recepción en estos centros de los justificantes grabados en UXXI-ECONOMICO es la del **jueves 15 de DICIEMBRE**

b) El limite anterior es igualmente aplicable a las facturas internas, debiendo quedar asociadas a Documentos Contables (ADO) en igual plazo, debiéndose anular por el emisor de la factura interna, aquellas que no hayan llegado a asociarse a documento ADO antes de esta fecha, para proceder a emitir de nuevo la factura interna con cargo al presupuesto 2023 a partir de su apertura. No obstante, en el caso de **facturas internas que deban incluirse en una propuesta de modificación presupuestaria** el plazo máximo de remisión a los CEGECAS **será el 25 de NOVIEMBRE**

GERENCIA

Edificio Rectorado y Consejo Social
Av. de la Universidad, s/n – E-03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 13 – Fax: 96 665 86 80
Correo electrónico: secr.gerente@umh.es

c) Los Habilitados de Caja Fija de cada uno de los Centros de Gestión (Altea, Elche, Orihuela, San Juan y Rectorado), practicarán hasta el día **13 de ENERO** un Avance de Cierre de las operaciones por Caja, que contendrá las siguientes operaciones:

1.- Ordenación de las transferencias de reposición de fondos con los documentos ADO.

2.- Traspaso de los intereses, en su caso, producidos por las Cuentas, a la de Operaciones (ordinal 001), comunicando la operación al *Servicio de Información Contable y Gestión Económica y Financiera*.

3.- Información de aquellos pagos anticipados pendientes de justificar.

d) **Hasta el 23 de DICIEMBRE** se practicarán las últimas reposiciones de Fondos del ejercicio.

e) La conciliación definitiva y cierre de las cajas fijas deberán estar realizados con anterioridad al **31 de ENERO.**

f) Se aceptarán con cargo a créditos presupuestarios de 2023 los documentos remitidos a los Centros de Gestión de Campus, **sin aplicar** el procedimiento especial del art. 5, 2º párrafo de las Normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto (imputación de gastos de ejercicios anteriores), con fecha límite de entrada inicial en el CEGECA del **31 de MARZO** de las siguientes características:

1.-Facturas de importe inferior a **5.000€** cuya fecha de emisión esté comprendida entre el **15 de NOVIEMBRE y el 31 de DICIEMBRE de 2022** (también aquellas facturas electrónicas con fecha de emisión anterior y fecha de entrada en el registro electrónico administrativo de facturas con fecha posterior al 15 de noviembre).

2.- Pagos a personal ajeno de importe inferior a **5.000€** cuya fecha de prestación esté comprendida entre el **15 de NOVIEMBRE y el 31 de DICIEMBRE de 2022**.

3.-Dietas, liquidaciones y traslados de importe inferior a **5.000€** cuya fecha de realización esté comprendida entre el **15 de NOVIEMBRE y el 31 de DICIEMBRE de 2022, y siempre que no se encuentren vinculadas a una Comisión de Servicios en el aplicativo Universitas XXI-Económico del ejercicio de 2022.** A estos efectos debe tenerse en cuenta que, si la Comisión de Servicios no puede tramitarse completamente en los plazos del ejercicio, debe borrarse y grabarse en el ejercicio siguiente.

GERENCIA

Edificio Rectorado y Consejo Social
Av. de la Universidad, s/n – E-03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 13 – Fax: 96 665 86 80
Correo electrónico: secr.gerente@umh.es

2º) Cierre de Operaciones que por sus Características se Tramitan Directamente ante el Servicio de Información Contable y Gestión Económica y Financiera

a) Para cualquier operación de gasto que por sus características o por el origen de los mismos se tramitan directamente ante el *Servicio de Información Contable y Gestión Económica y Financiera* la fecha máxima establecida para la recepción de los documentos contables debidamente autorizados, se establece en el día **15 de DICIEMBRE**

b) Del mismo modo, con fecha límite el día **15 de DICIEMBRE**, habrán de imputarse los gastos de Consumo de Correo, realizando el expediente de reserva enlazado al mes que corresponda.

c) Por otro lado, se aceptarán con cargo a créditos del presupuesto de 2023, **sin aplicar** el procedimiento especial del art. 5, 2º párrafo de las Normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto, con fecha límite de entrada inicial en este Servicio el 31 de MARZO, las facturas correspondientes a material inventariable, de importe inferior a 5.000€ y cuya fecha de emisión esté comprendida entre el 15 de NOVIEMBRE y el 31 de DICIEMBRE de 2022.

d). Para aquellas propuestas de modificación de créditos que deban tramitarse directamente ante el Servicio de Gestión Presupuestaria y Patrimonial, el plazo máximo de remisión será el **25 de NOVIEMBRE**.

3º) Caso Especial de los pagos realizados con Tarjetas Prepago

Para poder fiscalizar adecuadamente las cuentas justificativas asociadas al uso de las tarjetas prepago, la fecha límite de entrada de dichas cuentas en el Servicio de Control Interno será el día **15 de DICIEMBRE,** con independencia de que el importe de dichas cuentas sea inferior o superior a 500,00 €, y dado que la fecha límite para practicar las reposiciones de fondos es el día 23 del mismo mes.

Edificio Rectorado y Consejo Social
Av. de la Universidad, s/n – E-03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 13 – Fax: 96 665 86 80
Correo electrónico: secr.gerente@umh.es

Por otro lado, en base a lo establecido en el artículo 67.B.6 de las Normas de ejecución del ejercicio 2022, antes del 31 de enero del 2023, se deberá remitir al Servicio de Control Interno una conciliación del saldo de las tarjetas prepago, con detalle de las operaciones del ejercicio anterior que se encuentren pendientes de justificar, en su caso.

4º) Caso Especial de los Gastos que han sido tramitados como Expedientes de Contratación (excepto menores)

a) Para todos aquellos gastos que tienen su origen en un expediente de contratación, se establece como fecha máxima para la recepción en el *Servicio de Gestión de la Contratación* de facturas, certificaciones u otros documentos, la del **15 de DICIEMBRE**.

b) Las propuestas o solicitudes que sean el inicio de un expediente de contratación, y que deban suponer un gasto del ejercicio 2022, deben presentarse ante el *Servicio de Gestión de la Contratación*, o en su caso ante el *Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación*, **inexcusablemente antes del 1 de NOVIEMBRE**.

En los casos en que esto no sea posible y sólo si se trata de remanentes de crédito según lo establecido en la normativa vigente, por parte de la Gerencia se estudiará la posible propuesta de modificación de crédito por incorporación de remanentes en el ejercicio siguiente.

c) Igualmente se recuerda que para aquellos contratos que deben iniciar su ejecución al inicio del nuevo ejercicio, rogamos agilicen al máximo sus Propuestas al objeto de realizar dentro de los plazos marcados por la legislación de contratos su "Tramitación Anticipada". A estos efectos, a partir del 20 de NOVIEMBRE podrán solicitarse documentos presupuestarios de tramitación anticipada al Servicio de Gestión Presupuestaria y Patrimonial.

Si se plantean dificultades técnicas para la redacción de los pliegos, contacten con el *Servicio de Gestión de la Contratación* para la resolución adecuada.

GERENCIA

Edificio Rectorado y Consejo Social
Av. de la Universidad, s/n – E-03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 13 – Fax: 96 665 86 80
Correo electrónico: secr.gerente@umh.es

UNIVERSITAS
Miguel Hernández

5º) Caso Especial de los contratos menores

Respecto a las operaciones que se gestionan desde el módulo específico de Contratos Menores, los plazos máximos para la tramitación de las facturas correspondientes son idénticos a los indicados en los apartados 1º y 2º de esta CIRCULAR, según el tipo de pago que resulte aplicable (Caja Fija o Pago Directo, respectivamente).

No obstante, en caso de que fuera necesario, y siempre que se vaya a disponer de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio siguiente, se deben seguir registrando los contratos menores en este módulo, pudiendo llegar incluso hasta su adjudicación.

6º) Caso Especial de los Acuerdos de Investigación

a) Los ingresos que se efectúen en las cuentas de la Universidad Miguel Hernández, procedentes de Acuerdos de Investigación o actividades de formación desarrolladas por la Universidad, cuya entrada se produzca con posterioridad al **1 de DICIEMBRE**, serán objeto de la correspondiente modificación por generación de créditos entre **la 2ª y 3ª semana de enero del 2023,** sobre el Presupuesto de ese mismo año.

b) Respecto a las Operaciones Ordinarias de gestión económica de los Acuerdos de Investigación, los plazos máximos para su tramitación son idénticos a los indicados en los apartados 1º, 2º, y 3º de esta CIRCULAR.

c) Con el fin de agilizar la gestión de los gastos de proyectos de investigación que estén en ejecución, se efectuará durante el mes de enero, una incorporación provisional de remanentes, del 50% del crédito disponible en proyectos de I+D+i cuyos saldos sean iguales o mayores a 5.000 €, a cuenta de la Incorporación de Remanentes Definitiva que se realizará a mediados del mes de febrero.

GERENCIA
Edificio Rectorado y Consejo Social
Av. de la Universidad, s/n – E-03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 13 – Fax: 96 665 86 80
Correo electrónico: secr.gerente@umh.es

Cualquier información o motivación de urgencia que requiera de un tratamiento excepcional, deberá solicitarse al *Servicio de Gestión Presupuestaria y Patrimonial*, competente en la gestión de las modificaciones presupuestarias.

7º) Cierre de Operaciones que afecten a Gastos Presupuestarios del Ejercicio relacionados con recursos humanos

a) Para dar reflejo presupuestario en el ejercicio 2022 a las operaciones del mes de diciembre, y preparar adecuadamente la transferencia de la Nómina de personal, la misma debe estar en disposición de pagarse **antes del 21 de DICIEMBRE**, al igual que los Seguros Sociales y Muface del mes de noviembre, y cualquier otro pago del capítulo 1º del Presupuesto (Gastos de Personal) o Remuneraciones con cargo a Acuerdos de Investigación.

b) La fecha máxima de admisión de propuestas de pago de retribuciones que deban ser liquidadas dentro de la Nómina del mes de diciembre será **el día 30 de noviembre.** En ningún caso se tramitarán propuestas recibidas con posterioridad a esa fecha.

c) La nómina, que por sus conceptos tenga carácter retroactivo y corresponda a diciembre de 2022, debe tener entrada **antes del fin de ejercicio** en el *Servicio de Información Contable y Gestión Económica y Financiera* para que sus obligaciones se imputen a ese ejercicio presupuestario.

En atención a la normativa vigente en materia presupuestaria, las Retenciones de Créditos (RC) de partidas generales que no se ejecuten en el mismo ejercicio; no podrán ser utilizados para liquidar gastos del ejercicio 2022, debiéndose tramitar nuevo RC a imputar a los créditos aprobados en el Presupuesto de 2023.

GERENCIA
Edificio Rectorado y Consejo Social
Av. de la Universidad, s/n – E-03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 13 – Fax: 96 665 86 80
Correo electrónico: secr.gerente@umh.es

8º Gastos financiados con ayudas concedidas con fondos propios

Tendrán como fecha límite de ejecución la fecha de cierre presupuestario el 15 de noviembre con carácter general, debiendo remitir el beneficiario de los fondos al Vicerrectorado convocante para rendir justificación.

No obstante, aquellos gastos que se devenguen hasta el 31 de diciembre (siempre y cuando las bases de la ayuda lo permitan), podrán imputarse hasta el 15 de enero del 2023 con cargo a los créditos del ejercicio 2022, necesariamente mediante documento contable de Pago Directo (PD), acompañando toda la documentación que corresponde a este tipo de pagos, y previa solicitud motivada al Servicio de Información Contable, Gestión Económica y Financiera.

No será objeto de incorporación al ejercicio 2023, los créditos remanentes de 2022 correspondientes a ayudas financiadas con fondos internos, por lo que deberán anularse todo gasto no liquidado conforme a estos criterios.

9º Excepciones

Hasta el **19 de DICIEMBRE**, se admitirán operaciones que tengan el carácter de pago urgente y así se justifique con documentos o informes, siempre que para ello dispongan de crédito suficiente. A estos efectos se entenderá como urgente aquellas operaciones que cumplan alguna de las siguientes circunstancias:

- No puede demorarse su pago hasta la apertura del ejercicio siguiente al causar un perjuicio económico al tercero o a la propia Universidad.
- Se encuentran en el marco de actividades con financiación afectada (finalistas) cuyo plazo de ejecución concluye en el propio ejercicio 2022.

En todos estos casos, la Unidad Organizativa remitirá al *Servicio de Información Contable y Gestión Económica y Financiera* un documento contable de pago directo acompañando los documentos precisos (justificantes de gasto, informe acreditativo de la urgencia, facturas, etc.)

Edificio Rectorado y Consejo Social
Av. de la Universidad, s/n – E-03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 13 – Fax: 96 665 86 80
Correo electrónico: secr.gerente@umh.es

UNIVERSITAS
Miguel Hernández

10º) Otros aspectos a considerar

Es preciso recordar lo dispuesto en los artículos 5 y 12 de las Normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto para 2022, respecto al carácter anual de los créditos. Sobre este aspecto en concreto, se establecen una serie de pautas a seguir por las Unidades Orgánicas:

1.- Se informará a los Proveedores habituales de la Universidad que agilicen la emisión de las facturas de las compras o los servicios a realizar durante el mes de diciembre, con el fin de su grabación en contabilidad con antelación suficiente o, en su caso, que difieran la emisión o el registro electrónico de esas facturas para el ejercicio entrante si las consignaciones presupuestarias lo permiten.

2.- El procedimiento especial de regularización del art. 5- 2º párrafo – "imputación de gastos de ejercicios anteriores", se iniciará mediante solicitud normalizada de autorización de imputación de gastos contraídos durante el ejercicio anterior, dirigida al Vicegerente de Asuntos Económicos quien, a su vez, la elevará a la Gerente. Este procedimiento tendrá como fecha límite de entrada en Vicegerencia la del **31 de marzo de 2023,** no aceptándose, en ningún caso, solicitudes llegadas con posterioridad.

Para cualquier consulta sobre el contenido o la aplicación de la presente CIRCULAR, puede ponerse en contacto con los Servicios de Información Contable y Gestión Económica y Financiera, de Gestión Presupuestaria y Patrimonial, de Control Interno, de Gestión de la Contratación, de Planificación y Seguimiento de la Contratación; o con los Centros de Gestión de Campus.

Fdo.: Emma Benlloch Marco

Gerente

GERENCIA
Edificio Rectorado y Consejo Social
Av. de la Universidad, s/n – E-03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 13 – Fax: 96 665 86 80
Correo electrónico: secr.gerente@umh.es

UNIVERSITAS
Miguel Hernández

ANEXO

ESQUEMA PRINCIPALES PLAZOS PARA LA GESTIÓN DEL CIERRE PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2022

1 noviembre

Propuestas inicio nuevo expediente de contratación

25 noviembre

Modificaciones de crédito

30 noviembre

Propuestas de pago retribuciones a personal

15 diciembre

- Justificantes de Gasto (también contratos menores) / Documentos contables asociados a facturas internas tramitados por ACF
- Gastos tramitados por PD (también contratos menores) / Imputación correo / Facturas o certificaciones a contratación
- Cuentas justificativas tarjetas prepago

19 diciembre

Pagos urgentes (excepciones)

31 marzo 2023

Procedimiento de imputación de gastos de ejercicios anteriores: Facturas, facturas electrónicas, material inventariable, pagos a personal ajeno, dietas, liquidaciones y traslados cuya fecha emisión esté comprendida entre el 15 de noviembre y el 31 de diciembre.

GERENCIA
Edificio Rectorado y Consejo Social
Av. de la Universidad, s/n – E-03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 13 – Fax: 96 665 86 80
Correo electrónico: secr.gerente@umh.es